



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

68.259

-1-

NUMERO:

**CONVERSION DE
SUCRES A DOLARES
EL CAPITAL SOCIAL,
FIJADO CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO
DE CAPITAL SOCIAL, Y
REFORMA DEL
ESTATUTO DE UNA
C O M P A Ñ I A
D E N O M I N A D A
BELLAVIGNA S.A.-----**

CUANTIA: US\$600,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintinueve de noviembre de dos mil uno, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen: La compañía **BELLAVIGNA S.A.**, representada por la señora **YLIANA YCAZA DE ZEVALLOS**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **CONVERSION DE**

**SUCRES A DOLARES EL CAPITAL SOCIAL,
FIJADO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO,**

sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído a la que
procede de una manera libre y espontánea y para su
otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a
su cargo, sírvase insertar una en la cual conste, Conversión de
sucres a dólares el capital social, Fijado capital autorizado,
aumento de capital social, y reforma del estatuto de una
compañía, al tenor de la siguientes cláusulas y
declaraciones:-----

INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la
presente escritura la señora Yliana Ycaza de Zevallos, en su
calidad de GERENTE GENERAL, y como tal representante
legal de la compañía BELLAVIGNA S.A., tal como lo acredita
con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el
Registro mercantil del Cantón Guayaquil, domicilio de la
compañía.-----

PRIMERA ANTECEDENTES.- BELLAVIGNA S.A., se
constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario
Séptimo del Cantón Guayaquil, el quince de febrero de mil
novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil
del cantón Guayaquil, el diecinueve de marzo de mil
novecientos noventa y tres. Posteriormente, mediante escritura
pública que autorizo el Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil, el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y
cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, aumento el capital y reformo el estatuto.-----

SEGUNDA: RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de BELLAVIGNA S.A. en sesión de Junta General Universal celebrada el veintidos de noviembre de dos mil uno, resolvió: La conversión del capital de social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Fijar capital autorizado, aumentar el capital suscrito y Reformar el estatuto social. -----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo, Yliana Ycaza de Zevallos, en mi calidad de Gerente General, de BELLAVIGNA S.A., y por lo tanto su representante legal, declaro: La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Fijado el capital autorizado en la cantidad de DOS MIL DOLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2.000,00); Aumentado el capital social suscrito en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$600,00); y, Reformado su Estatuto Social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño.- La persona suscriptora del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.-----

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- YO, Yliana Ycaza de Zevallos, en mi calidad de representante legal de BELLAVIGNA S.A., declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero del mismo por los accionistas suscriptores.-----

Anteponga y posponga, Usted Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- FIRMADO: ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.- Registro número: dos mil setecientos noventa y cinco.-----

Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la compañía **BELLAVIGNA S.A.**, y el acta.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

POR LA COMPAÑIA BELLAVIGNA S.A.,

Yliana Ycaza de Zevallos

YLIANA YCAZA DE ZEVALLOS

GERENTE GENERAL

C.C. 09-07671598

R.U.C. 0991255680001

EL NOTARIO,

Eduardo Falquez Ayala

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil uno.-



Eduardo Falquez Ayala
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No.02-G-IJ-0002296, de fecha cinco de abril del dos mil dos, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a **dólares** de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía **BELLA VIGNA S.A.**.- Guayaquil, abril 9 del 2.002.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

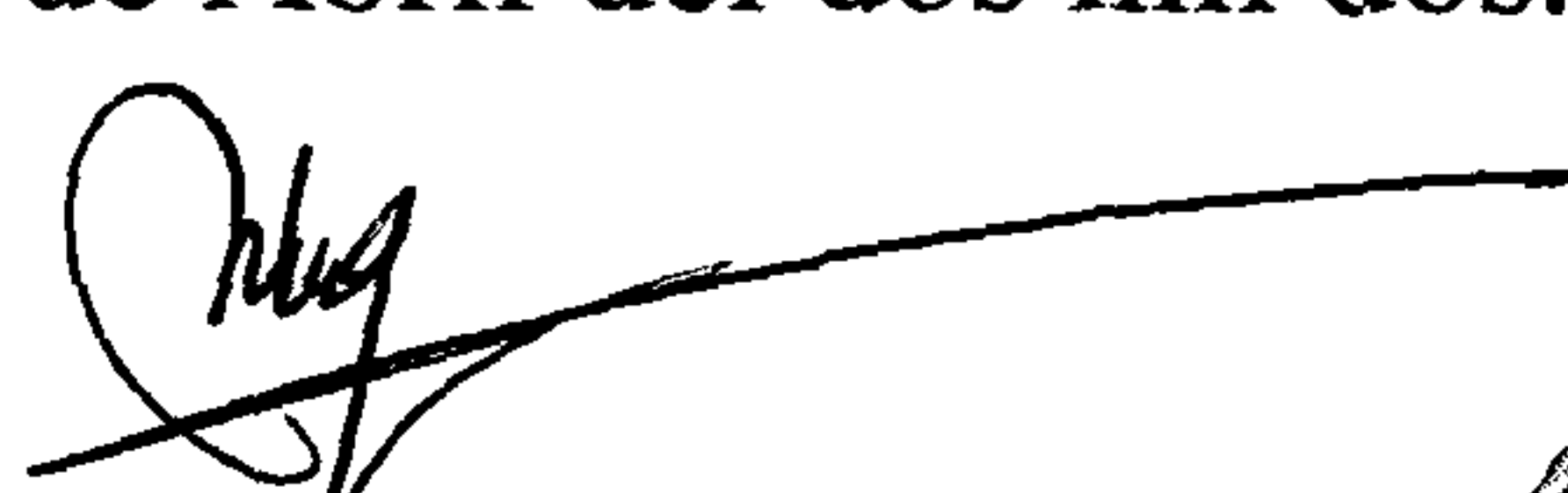
REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0002296, dictada el 5 de Abril del 2002, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital, Fijación de Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **BELLAVIGNA S.A.**, de fojas 8.016 a 8.026, número 875 del Registro Industrial y anotada bajo el número 13.556 del Repertorio.-

2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.

3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Abril del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA/MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

TRAMITE: 12452
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: CARLOS CRUZ
ANOTACION/RAZON: J. LLAGUNO
REVISADO POR: 